Comis.on de teniente de g.r de el partido

Diez maravedis

240

SELLO QVARTO: DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS.

Con tal que [illegible] de el Real [illegible] Manzanares oficio de mayor
[illegible] Santiago Gobernador y Just.a maior de las v.as
de el campo de montiel Por su mag.d = Por
quanto me hallo ocupado en las visitas de el Gov.no SS
villas de el d.o campo de montiel y en diferentes ne-
gocios de el servicio de su mag.d y no puedo por
mi persona acudir a un mismo tiempo a lo demas de
este Gobierno de que [illegible] necesario y atendiendo
a las calidades y partes que concurren en la persona de
quien [illegible] de el l.do Juan Suarez de Salinas [illegible] de
villa nueva de los Infantes le nombro por mi
ten.te de Gobernador de los Partidos para que
como tal pueda hacer y haga las diligencias de
Justicia [illegible] conociendo de todas las causas
y negocios civiles y criminales que se ofrecieren en la
dicha visita como tambien en grado de a-
pelacion en todo lo que se ofreciere en la dicha
villa nombrando los ministros necesarios
si fuere y como yo lo podria y debo hacer y
haciendo todo lo demas anejo y correspondiente
a dicho oficio de Gobernador sin limitacion
alguna llevando los salarios y d.os que tocan
en dicha visita y mandando a los ministros
que nombrare los que asimismo le
tocaren cobrando los derechos [illegible] por la for-
ma segun uso y costumbre = y las condena-
ciones que hubiere [illegible] para la
camara y gastos de Just.a [illegible]
[illegible] se remitan [illegible]